



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL **0124-2012-GRA/ORADM-ORH**

Ayacucho, **18 MAY 2012**

VISTO; el Oficio N° 063-2012-GRA/GG-ODENA-CORESEC, Resolución Directoral N° 082-2012-GRA/ORADM-ORH, en dos (02) folios, sobre rectificación del acto resolutivo por error material; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 082-2012-GRA/ORADM-ORH, se contrató los servicios personales del señor **Edgar Grimaldo HERNANDEZ VEGA**, para desempeñar las funciones de Asesoramiento y Formulación; de un Proyecto de Inversión Pública, por el periodo comprendido del 02 de abril al 02 de julio del 2012, con el egreso afecto a la Fuente de Financiamiento de Recursos Ordinarios de la cadena de gastos 26.23.43 de la Unidad Ejecutora 001 Región Ayacucho;

Que, a través del Oficio citado en la parte expositiva de la presente Resolución, el Secretario Técnico de la Oficina de Defensa Nacional, solicita la modificación del artículo cuarto de la Resolución Directoral antes señalada, en lo que respecta a la cadena de gastos consignado 26.23.43, **debiendo ser lo correcto 26.71.61 Gastos por la Contratación de Personal;**

Que, los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido, ni el sentido de decisión, en observancia a lo dispuesto por el artículo 201° numerales 201.1 y 201.2 de la Ley N° 27444-Ley del Procedimiento Administrativo General; y

Estando a lo actuado y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27444- Ley del Procedimiento Administrativo General, 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias 27902, 28013, 28500 y 29053.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECTIFICAR, el artículo cuarto de la Resolución Directoral N° 082-2012-GRA/ORADM-ORH, en la parte que concierne a la afectación de la cadena de gastos a la que ha sido afectado el contrato del Econ. **Edgar Grimaldo HERNANDEZ VEGA;** **debiendo ser a la cadena de gastos 26.71.61 Gastos por la Contratación de personal,** dejando firme y subsistente los demás extremos del acto administrativo materia de observación, en lo que no se oponga al presente acto resolutivo.



ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, la transcripción de la presente Resolución, al interesado e instancias pertinentes, con las formalidades establecidas por Ley.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
Oficina Regional de Administración
[Signature]
Francisco R. Velásquez Villalobos
Director de la Oficina de Recursos Humanos

**GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
SECRETARIA GENERAL**

Se Remite a Ud. Copia Original de la Resolución
la misma que constituye transcripción oficial,
Expedida por mi despacho.

Atentamente



**Abg. PEDRO VIDAL PIZARRO ACOSTA
SECRETARIO GENERAL**

